



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Comisario
de oficio

De lo averdiciendo por el mas a proposito por cosa, y en el dho
tenir que se fabrica la puente de piedra en el No. regua, y en la
dha providencia, toda la Calle de la dragera de dha puente y
de Mercado a la Santa y gloria Cathedral para tiendas
de Mercaderes continuandose a la izquierda del toro casa
de Comedias Torre de Cruz a la izquierda, plazuela de San. Carre
terra y alameda del Carmen para los ganados, se queda
quenta. La Ciudad haviendo lo oido, Acordo que por cosa
se celebre la dha feria en los dias referidos por ser los mas
a Comodidad para este caso; y lo es. D. Alonso Perez monse
D. Anu. y Nota D. Juan Salas D. Juan. Anellaneda y D. Jul.
Lucas Quiñ. Res. Continuen en su Comision para todas las de
pendencias que se ofrecieren para el establecimiento y per
petuidad de la dha feria con la franquicia y exmofrancia
con que su Mage. (Disleg.) se firmo de Consejo en esta Cid.
y sus Vecinos la dha feria.

Partes echas en el
parador cerrado por
los Maestros
vinieron al vecino
dimo de la Puente

Lo se relaciona al Informe del Jurado Patricio Serra
no y D. Ger. Dufau mayordomo en que manifiestan no ofrecer
de los Reganos alguno en la relacion de los gastos dados por Ana
Nicolara y Casados en el tiempo que estuvieron en posesion de
mandato dha Cid. los maestros de Alcantara y Latina. La
Ciudad haviendo lo oido y que sera muy conforme a Razon que
son mill seiscientos y setenta y quatro D. y medio que se inga
ca fabrica de la Puente de San. de Segura, por ser para ello
la diligencia y reconocimiento que hicieron los dhos maestros, unica
esta disposicion lo mande pagar en la conformidad de los
tres mill D. que se le dieron a los dhos señores por su obra
cion y traslado, y ofreciendo se en esto a su dha algun Regano
se le hare la misma suplica para que lo consulte al Real y su
premo Consejo de Castilla, y que que la dha Ana Nicolara de
horden dha Cid. puse los dhos gastos, los dha dha Ciudad y en

